

Sesión N° 860

Celebrada el 15 de Diciembre de 1943.

Presidió el señor Dyarzin, asistieron los Directores señores Alamos, Alfonso, Barrios, Chirquin, Edwards, Flores, Izquierdo, Müller, Istalé y Searle, el Gerente señor Maschke y el sub-Gerente Secretario señor Dávila. Asistieron también el Vice-Presidente señor Schmidt y el Dr. Max.

Se leyó y fue aprobada el Acta de la sesión anterior.

Operaciones

Se pusieron a disposición de los señores Directores las minutas de operaciones efectuadas desde el 1° al 7 y del 9 al 14 de Diciembre de 1943, cuyos resúmenes son los siguientes:

Descuentos al Público	\$ 8.432.480.30
Descuentos a/c F.F.C.C. del Estado, Ley 7.140	1.083.431.31
Redescuentos a Bancos accionistas	47.878.292.13
Préstamos a Caja de Crédito Agrario, Leyes 6.290, 6.824 y 7.413	30.000.000.-
Documentos de la Industria salitrera, Leyes 5.185 y 5.307	20.000.000.-
Préstamos y Descuentos a Caja de Crédito Minero, Ley 7.082	4.100.000.-
Préstamos con garantía de vales de prenda, Leyes 3.896 y 5.069	450.000.-

Descuentos al Público	\$ 12.041.466.93
Descuentos a/c F.F.C.C. del Estado, Ley 7.140	1.535.477.51
Descuentos Ley 6.421 (Inst. de Economía Agr.)	588.625.-
Redescuentos a Bancos accionistas	35.981.004.55
Préstamos con garantía de vales de prenda, Leyes 3.896 y 5.069	560.000.-

Redescuentos

Se dió cuenta de que las siguientes empresas bancarias tenían pendientes al 14 de Diciembre de 1943, los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

Banco de Chile	\$ 40.000.000.-
Banco de Concepción	2.451.137.25
Banco Español - Chile	44.206.107.80
Banco Italiano	8.076.816.95
Banco Sur de Chile	681.943.-
Banco Osorno y La Unión	1.000.000.-
Banco Germánico de la D. del Sud	2.301.976.91

Bases de Descuento

Descuentos al Público	6%
Redescuentos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 6811)	5%
Redescuentos a Bancos accionistas	4 1/2%
Operaciones garantidas con Vales de Prenda (Ley 5069)	4 1/2%
Préstamos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 6811)	4 1/2%
Préstamos a la Caja de Previsión de E.C.P.P. (Decreto-Ley 182)	4 1/2%
Descuento de letras a Cooperativas Agrícolas (Ley 4531)	4 1/2%
Descuento de letras a no más de 180 días, giradas, aceptadas o avaladas por la Caja de Crédito Minero	4%
Operaciones con la Caja de Crédito Minero (Ley 6237)	4%
Redescuentos al Instituto de Crédito Industrial	4%
Operaciones con la industria salitrera (Leyes 5.185, 5307 y 5350), cuyos plazos no excedan de 90 días	3%
Descuentos Caja de Crédito Agrario de letras y pagarés a no más de 90 días	3%
Operaciones con la Caja de Crédito Agrario (Ley 6290)	3%
Redescuentos a Bancos accionistas y a Caja de Crédito Agrario (Leyes 4806 y 6006) de letras a no más de 6 meses plenamente garantidos con productos agrícolas o ganado, hasta \$20.000.000.-	3%

Operaciones con las instituciones de fomento (Ley 5185)	3%
Préstamos a la Caja de Crédito Popular (Ley 5398)	3%
Operaciones con el Instituto de Economía Agrícola (Ley 6421)	3%
Redescuentos a Bancos accionistas de pagarés suscritos por productores de trigo y garantizados con warrants sobre su propia producción de trigo	3%
Préstamos a productores de trigo garantizados con warrants sobre trigo de su propia producción	3%
Préstamos y descuentos a la Caja de Crédito Minero (Ley 4082)	2½%
Operaciones con la Caja de Colonización Agrícola hasta \$10.000.000.- (Ley 5185)	2%
Préstamos a la Caja de Crédito Agrario (Ley 7413)	1%
Crédito a la Caja Autónoma de Amortización (Ley 7144)	1%
Descuento de letras aceptadas por la Empresa de los F.F. C.C. del Estado (Ley 7140)	1%
Operaciones Caja de Crédito Hipotecario, Art. 55 de su Ley Orgánica (Ley 7123)	1%

Disposiciones Ley n° 5.185

El señor Gerente dió cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco en conformidad a la Ley n° 5.185 alcanzaba a \$36.600.000.- al 11 del presente mes.

Compra y Venta de Cambios

Estado.- Se dió cuenta de que se habían efectuado las siguientes operaciones de compra y venta de cambios:

Ley 7.200.- Dólares

Compras a \$31.-

a Caja de Amortización	US\$	500.000.-
a Bethlehem Chile Iron Mines Co.	"	24.998.75

Ventas a \$31.10

a varios	"	667.56
al Clearing Brasil	"	500.000.-
a Compensaciones c/ Suiza	"	44.850.52

Francos Suizos

Compras a \$8.80 -/8.90 -/9.-

a varios	sfs.	2.682.69
a Coronel Osvaldo Talencia	"	49.939.-
a R. Cruz y Cia. Ltda.	"	66.171.15
al Banco de Chile	"	1.520.273.40

Ventas a \$8.85 -/8.90 -/9.-/9.05

al Banco de Chile	"	1.644.518.49
-------------------	---	--------------

Pesos argentinos

Compra a \$8.60

al Banco Central de la Republica Argentina, Buenos Aires	m/l Arg\$	174.418.60
--	-----------	------------

Ventas a \$8.65

al Banco de Chile	"	180.232.55
-------------------	---	------------

Decreto-Ley 646

(Compras efectuadas de acuerdo con la autorización general de Comité n° 831 de 15-9-1943)

US\$ 44.355.04

Elección de Director
Representante de
Bancos Nacionales,
Accionistas Clase "B"

Designación de don Guillermo Edwards Matte. - El señor Dávila dió cuenta que el 7 de Diciembre a las 3 P. M. tuvo lugar el escrutinio de la elección de Director representante de los Bancos Nacionales, accionistas Clase "B".

Dicho escrutinio determinó la designación de don Guillermo Edwards Matte para ese cargo por un nuevo período ordinario que se inicia el 1° de Enero próximo y termina el 31 de Diciembre de 1946, por la unanimidad de los Bancos que participaron en la votación.

El señor Presidente en nombre del Consejo y de la Mesa Directiva felicitó al señor Edwards por el resultado de esta elección, que permitirá al Banco contarle entre sus Directores por un nuevo período y aprovechar su experiencia y sus conocimientos en beneficio de la institución.

El señor Edwards agradeció las palabras del señor Presidente.

Elección de Director
Representante de
Bancos Extranjeros
Accionistas Clase "C"

Designación del señor Reginald J. Doublet. - El señor Dávila manifestó que el 7 de Diciembre a las 4 P. M., se realizó el escrutinio de los votos enviados por los Bancos Extranjeros para designar su representante en el Consejo.

Practicado el escrutinio resultó elegido el señor Reginald J. Doublet, para el cargo de Consejero del Banco, por el período ordinario que se inicia el 1° de Enero venidero y termina el 31 de Diciembre de 1946.

Se dió cuenta de haberse recibido una carta de fecha 11 de Diciembre del señor Doublet, en que acepta este cargo y expresa su complacencia por permitirle nuevamente colaborar en la Dirección del Banco Central de Chile.

El señor Presidente dejó testimonio del pesar con que ve el Consejo y la Mesa Directiva el alejamiento del señor Antónino Ostali, que desempeña actualmente estas funciones, circunstancia que privará al Banco de su valioso aporte.

El señor Ostali agradeció las palabras del señor Presidente.

Elección de Director
Representante de
los accionistas
Clase "D"

Designación de don Vicente Izquierdo Phillips. - El señor Dávila dió cuenta que el 10 de Diciembre a las 4 P. M. los accionistas de la Clase "D" se reunieron en una Asamblea General Ordinaria, para designar su representante en el Consejo del Banco por un nuevo período de tres años que se inicia el 1° de Enero próximo.

Estuvieron representados en esta elección 4.176 acciones de un total de 6.182.

Verificada la votación y practicado el escrutinio resultó designado por unanimidad el señor Vicente Izquierdo, Director del Banco Central de Chile en representación de los accionistas de la Clase "D", por un período de tres años que se inicia el 1° de Enero próximo.

El señor Presidente dejó testimonio del agrado de los señores Directores y de la Mesa Directiva por el resultado de esta elección, que permitirá al Banco contar en un nuevo período con la cooperación tan eficaz del señor Izquierdo.

El señor Izquierdo agradeció las palabras del señor Presidente.

Sociedad Nacional
de Agricultura y
Sociedad de Fomento
Habrill

Designación de don Máximo Taldés Fontecilla su representante en el Consejo del Banco. - Se leyó una comunicación de fecha 6 de Diciembre, recibida el 10, en la cual la Sociedad Nacional de Agricultura y la Sociedad de Fomento Habrill, conjuntamente, comunican al señor Presidente del Banco que han tenido a bien designar al señor Máximo Taldés Fontecilla consejero de esta institución en representación de dichas entidades.

Se acordó tomar nota de esta designación, ponerla en conocimiento del señor Taldés Fontecilla y dejar testimonio que el período de este nuevo Director se iniciará el 1° de Enero próximo para terminar el 31 de Diciembre de 1946.

El señor Presidente a nombre del Consejo y de la Mesa Directiva, manifestó que lamentaba el alejamiento del señor Müller de su cargo de Consejero del Banco, que privará a la institución de su cooperación tan eficiente.

El señor Müller expresó sus agradecimientos al señor Presidente por los términos en que se ha referido a su persona.

Balance Semestral
Aproximado al 31
de Diciembre de 1943

El señor Gerente dió cuenta del Balance General semestral aproximado al 31 de Diciembre de este año a base del balance realizado el 7 de este mes.

A continuación el señor Dávila leyó las partidas de dicho balance.

El Directorio adoptó los siguientes acuerdos sobre los puntos que se indican:

a) Fondo de Reserva legal; aplicación del Art. 99 N° 1 Ley Orgánica del Banco. - El señor Dávila dió cuenta que el Art. 99 N° 1 de la Ley Orgánica del Banco establece que con cargo a las utilidades líquidas se destinará un 20% a formar un fondo de reserva legal, hasta que dicho fondo alcance al 50% del capital pagado del Banco. Alcanzada dicha proporción, el fondo de reserva legal se continuará incrementando solamente con el 10% de las utilidades líquidas, a menos que el Directorio del Banco por siete votos y con aprobación del Presidente de la República decida que se continúe destinando el 20% de dichas utilidades a incrementar el fondo de reserva legal.

Actualmente el fondo de reserva legal alcanza a más del 50% del capital pagado del Banco, debido a que en el

semestre se ha visto incrementado con la diferencia entre el precio que se ha pagado al Banco por las acciones emitidas y el valor nominal de ellas, diferencia que ha pasado a reserva legal.

Como consecuencia de este hecho corresponde al Directorio decidir si se destina el 10% de las utilidades líquidas a incrementar el fondo de reserva legal o si por el contrario dicho fondo continuará siendo incrementado con el 20% de ellas, para cuyo efecto deberá darse cumplimiento a los requisitos exigidos por la disposición analizada.

Sometido este punto a la decisión del Consejo, el Directorio por unanimidad y de acuerdo con lo establecido en el Art. 99 N° 1° de la Ley Orgánica del Banco, resolvió destinar el 10% de las utilidades líquidas que arroja el presente balance semestral a incrementar el fondo de reserva legal que ha formado la institución.

b) Gratificación extraordinaria al personal. - Art. 23, Ley 7.295. - De acuerdo con lo establecido en el Art. 23 de la Ley 7.295 el Consejo acordó repartir al personal del Banco que se hallaba en funciones al 30 de Junio de 1941, la misma gratificación extraordinaria de que gozó en esa fecha.

c) Castigos sobre bienes raíces. - Provisión para compras de papel. - El Directorio se impuso, y prestó su aprobación, a la política expuesta por el señor Gerente del Banco, según la cual no es conveniente continuar castigando los bienes raíces de la institución.

Asimismo el Directorio aprobó la forma en que se hará provisión para atender la adquisición de papel para billetes.

d) Distribución de la utilidad líquida. - Diversas interpretaciones del Art. 99 de la Ley Orgánica del Banco. - El señor Gerente manifestó que desde hace tiempo, en unión del señor Dávila, ha estimado que no se ajusta al texto del Art. 99 de la Ley Orgánica del Banco, la forma en que se distribuye la utilidad líquida obtenida por la institución.

Expresó que la aplicación de este artículo ha sido estudiada por la Superintendencia de Bancos en varias oportunidades y que la institución ha seguido hasta ahora las instrucciones impartidas por ese servicio.

Sin embargo, en esta oportunidad en que por primera vez somete un balance a conocimiento del Directorio, desea imponerle de sus puntos de vista a este respecto, como asimismo de la forma en que se ha estudiado la aplicación del Art. 99, para que el Directorio trate esta materia y se pronuncie en forma definitiva a su respecto.

Manifestó que se ha reunido con el señor Superintendente de Bancos y con otros funcionarios de ese Servicio, con quienes ha discutido el texto del Art. 99 presentándoles un memorándum sobre la forma en que estima que corresponde aplicarlo.

Agregó que también la Superintendencia le ha pedido que esta cuestión sea estudiada por los Directores del Banco.

Propuso el señor Gerente que la comisión especial de Consejeros que estudia los problemas de la postguerra y otros más de interés para el Banco, se avoque también a la consideración de este asunto.

El Directorio aceptó la proposición del señor Gerente y mientras se estudia la forma en que deberá aplicarse en definitiva el Art. 99 de la Ley Orgánica del Banco, acordó suspender la distribución de la utilidad líquida que obtenga la institución en este semestre.

En la próxima sesión deberá darse cuenta del resultado a que se llegue sobre este punto.

e) Balance General de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1943 a base del balance practicado el 7 de Diciembre último.
En conformidad a los acuerdos que preceden se copia a continuación el siguiente balance general aproximado, aprobado por el Consejo:

Balance aproximado al 31 de Diciembre de 1943

Entradas

Intereses varios		\$ 19.732.242.-
Comisiones varias		4.796.145.-
Incremento Fondos de Conversión		510.156.-
Arrendos		58.800.-
Diferencias por Conversiones de Oro		63.500.-
Diferencias de Cambio		492.558.-
		<u>\$ 25.653.401.-</u>

Salidas

Compra Comisiones Ley 5107	\$ 581.100.-	
Gastos Generales y otros	3.120.340.-	
Materiales	187.140.-	
Sueldos y Gratificaciones	5.876.440.-	
Remuneración Hs. Directores	103.000.-	
Fabricación Billetes y Papel	981.344.-	10.849.364.-
		<u>\$ 14.804.037.-</u>

Castigos

sobre Muebles		<u>135.074.-</u>
---------------	--	------------------

Utilidad líquida

\$ 14.668.963.-

que el 31 de este mes termina sus funciones el Director señor Searle, que representa al Consejo en la Junta Administrativa de la Sección de Previsión del Banco Central de Chile.

El Directorio acordó designar al señor Searle por un nuevo período para dicho cargo.

El señor Searle manifestó sus agradecimientos al Directorio y a la Mesa Directiva por esta designación.

Asociación de Jubilaciones y Montepíos para los Empleados del Banco Central de Chile

Designación de Director del Banco representante del Consejo en su Junta Administrativa, período 1° de Enero a 31 de Diciembre de 1944. - El señor Davila

la expresó que el 31 de este mes termina el período del señor Searle, que representa al Consejo en la Junta Administrativa de la Asociación de Jubilaciones y Montepíos para los Empleados del Banco Central de Chile.

El Consejo designó al señor Searle por un nuevo período ordinario para desempeñar ese cargo.

Limites de Redescuentos en Agencias

1er Semestre. - El Consejo prestó su aprobación a los siguientes límites de créditos para redescuentos en las diversas Agencias del Banco para el 1er. Semestre de 1944, dejando testimonio que se ha incluido a la Oficina de Temuco:

Bancos	Iquique	Antofagasta	Serena	Valparaiso	Concepción	Temuco	Taldivia	Pl. Arenas	Total
	redescuentos	redescuentos	redescuentos	redescuentos	redescuentos	redescuentos	redescuentos	redescuentos	
En millones de pesos.									
Banco Alemán Eco.				7.0	2.0		2.0		11.0
Banco de Concepción					5.0				5.0
Banco de Chile		2.0		40.0	8.0	5.0	5.0		60.0
Banco de D. Edwards y Cia.				15.0					15.0
Banco Español-Chile	1.0		4.0	40.0	12.0	7.0	5.0		69.0
Banco Frances e Italiano				1.0					1.0
Banco Germánico D. del S.				2.0					2.0
Banco Italiano				10.0					10.0
Banco Londres y S. P. Rdo.	1.0	2.0	2.0	5.0	3.0			2.0	15.0
Banco de Rancagua							0.5		0.5
Banco Osorno y la Unión						6.0	6.0		12.0
Banco Sur de Chile						1.0			1.0
Bco. Pl. Arenas, Magallanes								1.0	1.0
Nat. City Bank				5.0					5.0
Total	2.0	4.0	6.0	125.0	30.0	19.0	18.5	3.0	207.5

Agencia de Temuco

Autorización Agente para efectuar descuentos. - El señor Gerente expresó que con motivo de la próxima apertura de la Agencia del Banco en la ciudad de Temuco era necesario fijar el límite de los descuentos que pueda hacer el Agente sin consulta a Santiago.

Propuso autorizarlo para descontar hasta la suma de \$50.000.-, que es igual a la que rige para las Agencias de Talparaíso, Concepción y Taldivia.

El Directorio aprobó la proposición del señor Gerente.

Estado al 7 de Diciembre. - Se dió lectura al estado de situación del oro y de las monedas extranjeras al 7 de Diciembre de 1943

Situación del oro y de las monedas extranjeras al 7 de Diciembre de 1943.

Oro en Chile

Aceñado \$ 65.816.025.36
 en barras y pasta " 87.273.538.54

Oro en el exterior

en custodia " 96.830.875.62
 \$ 249.920.439.52
 Menos: Oro de Terceros " 368.367.22
Total \$ 249.552.072.30

Oro en el exterior por cuenta

de la Caja de Amortización \$ 14.527.421.58

Oro y Monedas Extranjeras de Terceros:

	\$oro b.d.	£ est.	US\$	\$m/long.	Francos Sr.	Francos Blg.	Dineros	Liras	Bolivianos	Fr. Suizo
Oro de Terceros	14.895.788.60									
Nat. City Bank, New York			10.013.609.71							
id., Londres	12.280.19.1									
Banco de Londres, id.	8.805.1.5		74.481.82							
id., New York			54.926.92							
id., Bs. Aires				17.280.02						
J. H. Schroder Bkg. Corp., N. York			55.798.38							
Guaranty Trust Co., id.			1.654.809.24							
Grace Nat. Bank, id.			109.237.75							
Truist Trust Co., id.			492.257.69							
Chase National Bank, id.			4.167.120.94							
Federal Reserve Bank, id.			9.526.369.56							
N. M. Rothschild & Sons, Londres	3.069.18.10									
Lloyds Bank Ltd., id.	9.610.10.5									
Midland Bank Ltd., id.	7.846.2.0									
Banco de Inglaterra, id.	13.650.12.4									
Credit Lyonnais, Lyons					2.947.46					
Banco Francés e Ital., Stgo.					11.559.34					
Praska Banka, Zagreb							27.685.58			
Banco de Chile, Stgo.								575.46		
Credit Suisse, Zurich										284.403.07
Bco. Central de Bolivia, La Paz									2.329.203.45	
Kredietbank voor Handel and Nijverheid S. A., Bruselas										1.305.31
Banco Central de la Rep. Argentina, Buenos Aires										174.418.60
al frente	14.895.788.60	55.263.3.1	26.148.612.04	191.698.62	14.506.80	1.305.31	27.685.58	575.46	2.329.203.45	284.403.07

	\$ oro 6 d	£ est.	U.S. \$	\$ m/l arg.	Francos Fr.	Francos Belg.	Dineros	Piras	Bolivianos	Francos Suizo
del frente	14.895.788.60	55.260.21	26.149.612.01	191.698.62	14.506.80	1.305.31	27.685.58	575.46	2.329.203.45	284.403.07
Billetes extranjeros: Dólares			40.75							
		£	19.4.2							
		\$ m/l arg.		287.-						
		Francos Fr.			15.-					
	14.895.788.60	55.282.7.3	26.148.652.76	191.985.62	14.521.80	1.305.31	27.685.58	575.46	2.329.203.45	284.403.07

Proyecto de Ley que elimina de la circulación los billetes de \$1.000.-, \$5.000.- y \$10.000.-

El señor Gerente dió cuenta que en cumplimiento de lo acordado por el Consejo en su última sesión, se entrevistó con el señor Ministro de Hacienda, a quien hizo ver los inconvenientes que tendrá para el Banco la aplicación del Proyecto de Ley, cuya discusión estaba pendiente entonces en la Cámara de Diputados que autoriza la eliminación de los billetes de \$1.000.-, \$5.000.- y \$10.000.- y sobre todo del primero de esos tipos.

El señor Ministro quedó de tratar este asunto en la Cámara de Diputados.

El Proyecto se encuentra ya despachado por esa Corporación y en él figura un artículo que elimina de la circulación los billetes de \$1.000.-, \$5.000.- y \$10.000.-

El señor Chirquin expresó que era partidario de insistir en los puntos de vista contrarios a este proyecto que explicó en la sesión pasada, por medio de una nota al señor Ministro o a la Comisión de Hacienda del Senado, haciéndoles presente los inconvenientes que representa el que sean eliminados los billetes de los tipos de \$1.000.-, \$5.000.- y \$10.000.000.-

Insistió en que esta medida producirá perturbaciones en el comercio, traerá consigo dificultades a los poseedores de estos billetes que se hallen en el extranjero e importará al Banco un gasto considerable al tener que cambiar estos billetes por otros de tipos menores.

Asimismo, recordó que se ha hecho ver en el Consejo que la Casa de Moneda no está capacitada para reemplazar estos billetes y para atender las necesidades del público en esta materia.

Terminó manifestando que todas estas razones lo mueven a proponer que se dirijan las comunicaciones que ha insinuado.

Se acordó enviar una comunicación al señor Ministro de Hacienda y a la Comisión de Hacienda del Senado, haciéndoles ver los inconvenientes y las consecuencias que traerá consigo la aplicación del artículo del Proyecto de Ley que se está discutiendo y que elimina de la circulación los billetes de \$1.000.-, \$5.000.- y \$10.000.-.

Comisión Post-Guerra

Reemplazo del señor Edwards por el señor Searle. - El señor Edwards manifestó que debido a sus múltiples ocupaciones no le era posible asistir con regularidad a las reuniones de la comisión especial y estudia los problemas de la post-guerra y otros que interesan al Co, por cuya causa pedía que se le excusara de formar parte de ese Comité.

El señor Presidente manifestó que lamentaba que el se-

	<p>ñor Edwards no pudiera asistir a las reuniones de esa comisión y que proponía al señor Searle como nuevo miembro de ella.</p> <p>El Directorio aprobó la proposición del señor Presidente.</p> <p>El señor Searle agradeció.</p>									
Sociedad Nacional de Profesores	<p><u>Erogación.</u> - Se leyó una nota de 29 de Noviembre, en la que el Presidente de la Sociedad Nacional de Profesores solicita una erogación del Banco a fin de contribuir a los gastos del IV Congreso Americano de Maestros, que realizará entre el 26 y 31 de este mes.</p> <p>El Directorio acordó poner a disposición de esta Sociedad, con ese objeto, la suma de \$5.000.-.</p>									
Empleados Nuevos	<p>El señor Gerente propuso al Consejo el nombramiento de los siguientes empleados con los sueldos que se indican:</p> <table border="0"> <tr> <td>Angel A. Ramirez Birapegui</td> <td>-</td> <td>\$ 1.300.-</td> </tr> <tr> <td>Raúl Alemparte Markmann</td> <td>-</td> <td>1.300.-</td> </tr> <tr> <td>Alicia Montebiano Tapia</td> <td>-</td> <td>sueldo vital.</td> </tr> </table> <p>El Consejo aprobó estos nombramientos.</p>	Angel A. Ramirez Birapegui	-	\$ 1.300.-	Raúl Alemparte Markmann	-	1.300.-	Alicia Montebiano Tapia	-	sueldo vital.
Angel A. Ramirez Birapegui	-	\$ 1.300.-								
Raúl Alemparte Markmann	-	1.300.-								
Alicia Montebiano Tapia	-	sueldo vital.								
L. Alberto Garnham Barros	<p><u>Designación de Abogado del Banco en la Agencia de Talparaiso.</u> - El Directorio resolvió designar al señor Alberto Garnham Barros, Abogado del Banco en la Agencia de Talparaiso, quien ha prestado servicios a la institución desde el año pasado.</p> <p>El señor Garnham desempeñará estas funciones a base de honorarios profesionales.</p>									
L. Osvaldo del Río Aldunate	<p><u>Devolución de \$ 50.000.- que pagó a la institución por pérdida de billetes en la Agencia de Talparaiso.</u> - El señor Müller expresó que tiempo atrás el Directorio resolvió dejar sin efecto la amonestación que impuso, entre otros funcionarios, al Agente de la Oficina del Banco en Talparaiso, señor Osvaldo del Río A., con motivo de la pérdida de la suma de \$50.000.- de los billetes mantenidos por la Caja de esa Oficina.</p> <p>Expresó el señor Müller que el señor del Río, cuando ocurrió esa pérdida, se apresuró a asumir toda la responsabilidad del hecho y a poner a disposición del Banco la suma de \$50.000.-.</p> <p>Estimó el señor Müller que con la medida adoptada ya por el Consejo, de dejar sin efecto la amonestación al señor del Río, correspondía devolverle la suma de \$50.000.- que pagó al Banco, en atención a que ha demostrado la falta de responsabilidad que cupo en este asunto a este funcionario y a los demás empleados de esa Oficina.</p> <p>El Directorio aprobó la indicación del señor Müller y acordó devolver al señor del Río la cantidad de \$50.000.- que pagó al Banco con motivo de la pérdida sufrida en la Agencia de Talparaiso.</p>									
Tesorero del Banco y Cajeros	<p><u>Asignación para pérdidas de Caja, Oficina de Santiago y Agencias.</u> -</p>									

El Directorio resolvió conceder las siguientes asignaciones para pérdidas de Caja: Al Tesorero del Banco de la Oficina de Santiago \$4.000.- anuales; al Sub-Tesorero de la Oficina de Santiago, al segundo empleado de Tesorería, a los Cajeros de la Oficina de Santiago y de Talparaíso \$3.000.- anuales; y a los Cajeros de las demás Agencias \$2.400.- anuales.

Boletín del
Banco
Corporación de
Ventas de Salitre y
Yodo de Chile

Editorial. - El Dr. Max dió lectura al editorial del Boletín del Banco, correspondiente al mes de Diciembre, cuyo texto fue aprobado por el Directorio. Descuento letras o préstamo por US\$ 4.000.000.- El señor Alamos manifestó que ha tenido oportunidad de conversar con la Inesa Directiva y con algunos señores Consejeros sobre una operación de descuento de letras o de préstamo que se propone solicitar al Banco la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile.

Esta operación la solicitará por US\$ 4.000.000.-, con el objeto de atender compromisos de la industria salitrera y de suplir la falta momentánea de recursos porque atraviesa la Corporación, derivada de dificultades de fletes, ocasionadas por la guerra. -

El señor Gerente manifestó que el señor Fernando Mardones, Sub. Gerente de la Corporación, había conversado con él sobre esta operación, que podría consistir en el descuento de una letra girada por esa entidad a cargo de su filial en Nueva York por US\$ 4.000.000.- a 90 días de plazo, originada por ventas de salitre.

Esta operación se realizaría bajo ciertas modalidades, debido a que la firma aceptante se halla en Estados Unidos y no tiene bienes en Chile, a que sería necesario que tanto la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile como su filial renunciaran al derecho de pagar este descuento en moneda corriente de acuerdo con el Artículo 14 de la Ley N° 5.107 y a la necesidad de que la operación deba quedar pagada totalmente al vencimiento de los 90 días.

El señor Alamos expresó que deseaba que el Consejo se pronunciara en principio sobre esta operación, cuyas modalidades serán discutidas por el Gerente del Banco con la Corporación de Ventas y puestas en conocimiento del Directorio en la sesión próxima.

Después de analizar los términos de esta operación se acordó autorizar al señor Gerente para tratarla, en principio, con la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile, debiendo poner en conocimiento del Consejo la forma en que pueda ser realizada, a fin de que el Directorio adopte una resolución a su respecto.

Se levanto' la sesion.

ca

Ensigne Gaspar M.

Almida Janina M.
Tras mis informes.
W. Collier

Ante
W. Collier

Prof. A. R. ...

Superintendente
Guillermo Edwards Roth
Vicente ...

Sanchez
Sanchez